

TOMASEVSKI, K. (2004): *El asalto a la educación* (Madrid, Intermón Oxfam), 272 pp.

La ONG Intermón Oxfam ha tenido el acierto de publicar en su colección «Libros de Encuentro», la traducción de este libro, publicado el año pasado en inglés bajo el título *Education Denied*. La autora, Katarina Tomasevski, es actualmente Relatora Especial para el Derecho a la Educación de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y, desde la impresionante atalaya que ocupa, nos presenta una visión militante sobre la situación del derecho a la educación en el mundo, partiendo de una premisa que marca en la introducción: «el tema principal en los debates sobre educación a nivel global es su costo» (p.13). En ese debate económico se podrían recordar los datos ofrecidos por el UNICEF en su informe de 1999 en el que se señalaba que son necesarios para la educación 7000 millones de dólares adicionales al año... ¡Menos de los que los europeos nos gastamos en helados o los ciudadanos de los Estados Unidos en cosméticos!

Precisamente el enfoque que utiliza la autora, pone el dedo en esa sangrante llaga. Se trata del enfoque denominado *Educación basada en Derechos*<sup>1</sup>, que toma como punto de origen la consideración de la Educación como un derecho inalienable del Ser Humano y, por tanto, algo sobre lo que la discusión de los costes debiera ser obviada, aunque, en la realidad y desgraciadamente no lo es.

La obra está dividida en tres partes, claramente diferenciadas, y a lo largo de la misma tenemos multitud de ejemplos clarificadores provenientes de todos los rincones del planeta que apoyan los sólidos argumentos de la autora sobre la falta de compromiso de los gobiernos en el planteamiento que se defiende desde este enfoque.

La primera parte analiza la razón del derecho a la educación, que está en la base de otros muchos derechos humanos, ya que si conseguimos garantizarlo

---

<sup>1</sup> En el número anterior de la *REEC*, Alfred Fernández presentó un artículo en el que se ocupó de dicho enfoque, el *right-based approach* tal y como se denomina en su expresión original inglesa. Véase: FERNÁNDEZ, A. (2004): La educación como derecho. Evolución reciente desde una perspectiva supranacional, *Revista Española de Educación Comparada*, nº 10 (Madrid, UNED / SEEC).

estaremos poniendo los cimientos del disfrute de otros muchos derechos que serán absolutamente aplastados si no conseguimos garantizar aquél. Como dice la autora, el derecho a la educación opera como multiplicador, tanto cuando se garantiza como cuando se niega. En el primer caso porque consigue mejorar el disfrute del resto de derechos y en el segundo porque sin derecho a la educación es casi imposible el disfrute de otros muchos derechos. El sentido de hacer de la educación un derecho fundamental no debe ser instrumentalista, como fue la escolarización en un principio, puesta al servicio del Estado. La educación, al servicio de la persona, debe entenderse como un derecho inalienable de ésta porque la Dignidad Humana incluye la necesidad de unos niveles de formación básicos ya que sin ellos, el máximo desarrollo integral como persona está en grave riesgo.

Los capítulos que componen la segunda parte de la obra se centran en explicar cómo durante la segunda década del siglo XX, y en gran parte por la intervención de determinados organismos internacionales, la educación se ha convertido en un objetivo de desarrollo socio-económico más que en un derecho de carácter personal. Esta situación ha perdurado hasta 1990, cuando la Conferencia Mundial de Jomtien puso en marcha el desempeño de una política educativa a nivel global, que debería recolocar a la educación básica en el centro de las aspiraciones de los Estados, no ya por sus repercusiones macro-económicas o sociales, sino por el mero hecho de ser algo consustancial a lo humano.

Pero, los intentos desde Jomtien han sido escasos y casi vanos los resultados. Cuando 10 años más tarde, la Conferencia Mundial de Dakar contrastó los logros de esa década respecto a los objetivos propuestos en Jomtien sólo una palabra expresa la imagen que resulta de ese contraste: decepción.

La tercera parte defiende el enfoque de la Educación basada en los Derechos Humanos como alternativa para colocar a la educación en el nivel que le corresponde en los diversos contextos nacionales, liberarla de la esclavitud de la economía y del mercado de trabajo y abordarla como lo que realmente debe ser, un instrumento de liberación, una herramienta para la igualdad y un peldaño en la construcción de la paz.

Todo el libro, se convierte en una denuncia constante de las violaciones al derecho a la educación y en una bandera a favor de la materialización real de una educación para todos en todas partes.

Para lograrlo, y según la autora, el trabajo en derechos humanos debe ser permanente. Los derechos humanos han sido afirmados, pero «son violados continuamente por los gobiernos que los afirmaron con solemnidad». En el caso del derecho a la educación, esa realidad cobra dimensiones dramáticas: unos 130 millones de niños, 73 de ellos niñas, crecen en el mundo sin que ese derecho sea satisfecho, es decir, sin recibir una enseñanza básica.

Esta obra puede contribuir a que reflexionemos seriamente sobre esta cuestión y nos planteemos claramente dónde queremos llegar ya que, como recoge la autora, según un viejo refrán «Si no sabes dónde estás yendo, cualquier camino es bueno».

*Luis M<sup>a</sup> Naya Garmendia*  
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

*Javier M. Valle*  
Universidad Autónoma de Madrid